

Condiciones de acceso  
a Canadá

# Pesca y acuicultura



**PROCOMER**

Gerencia de Inteligencia Comercial

2004

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>TEMA I: DEFINICIÓN DEL SECTOR</b> .....	<b>3</b>
¿Cuál es la definición del sector pesca y acuicultura que se utiliza?.....	3
<b>TEMA II: LOGÍSTICA</b> .....	<b>4</b>
¿Cuáles son las características generales de los medios de transporte en Canadá?.....	4
¿Cuáles son los principales puertos de carga en Canadá? .....	6
¿Cuáles son las principales compañías que ofrecen el servicio de transporte a Canadá? .....	7
¿Cuáles son los principales instrumentos de pago que puede utilizar en operaciones de comercio internacional a Canadá?.....	9
¿Cuáles son los principales medios para asegurar su mercancía?.....	10
¿Cuáles son los principales canales de distribución y transporte de acuerdo al tipo de productos y a la región?.....	12
<b>TEMA III: ARANCELES</b> .....	<b>15</b>
¿Cuáles son los beneficios que otorga Canadá a los productos pesqueros costarricenses? .....	15
¿Cuáles son las barreras arancelarias para los productos pesqueros a partir de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio con Canadá?.....	16
¿Cuáles son los principales impuestos internos en Canadá? .....	18
¿Cómo interpretar el arancel de Canadá? .....	19
¿Cuáles son los productos pesqueros excluidos del tratado de libre comercio?.....	21
¿Cuáles productos están sujetos a cuotas y/o contingentes?.....	22
¿Cuáles son las reglas y normas de origen que deben cumplir los productos pesqueros para tener acceso a los beneficios del tratado de libre comercio? .....	23
¿Qué trámites o documentos se deben presentar para demostrar el origen de un producto de acuerdo al tratado de libre comercio?.....	24
¿Cuál es el proceso y qué productos pesqueros requieren de permisos de exportación en Costa Rica?.....	25
<b>TEMA IV: BARRERAS NO ARANCELARIAS</b> .....	<b>27</b>
¿Cuáles productos pesqueros requieren de permiso de importación en Canadá? .....	27
¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los productos pesqueros?.....	30
¿Cuáles otros procedimientos deben cumplir los productos que ingresen a Canadá?.....	32
<b>A N E X O S</b> .....	<b>33</b>

## **INTRODUCCIÓN**

"Condiciones de Acceso al Mercado de Canadá: Pesca y Acuicultura" es un documento de carácter sectorial que tiene como propósito proveer a los exportadores de información que apoye su proceso de exportación al mercado canadiense.

Este documento forma parte de una serie de investigaciones, realizadas para apoyar a las empresas costarricenses con interés de exportar y fue elaborada para los siguientes sectores: productos frescos, productos orgánicos, agroindustria, plástico, muebles, metalmecánica, confección textil, cuero y calzado, pesca, artesanías y plantas, flores y follaje.

Cada estudio constituye una recopilación de información de distintas fuentes en temas; de logística de exportación, trámites y procedimientos, aranceles y barreras no arancelarias y el objetivo es ofrecer a la empresa un instrumento de información y análisis que le sirva como punto de partida para conocer las condiciones de acceso necesarias para ingresar al mercado canadiense.

## **TEMA I: DEFINICIÓN DEL SECTOR**

### **¿Cuál es la definición del sector pesca y acuicultura que se utiliza?**

El sector pesca y acuicultura se define a partir del capítulo 03 del Sistema Armonizado de 2002. Este capítulo recibe el título de pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.

Dentro de este capítulo se contempla tanto a los productos de consumo humano como a los peces ornamentales y medios de reproducción de las especies comprendidas en este capítulo. A su vez, no se incluyen los mamíferos acuáticos, ni el pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, muertos e impropios para la alimentación humana por su naturaleza o por su estado de presentación. Así mismo tampoco se incluye las harinas de pescado. Se debe señalar además de que no existe ninguna restricción si estos productos son extraídos del mar, ríos, lagos o más bien son producidos mediante técnicas de cultivo de estos animales.

Las exportaciones de pescado se pueden dar en diferentes formas, desde animales vivos hasta filetes y otras carnes de pescado, incluyendo el pescado fresco, refrigerado, congelado y seco, además de las formas de reproducción de estos animales. Los crustáceos, y moluscos pueden estar en las presentaciones mencionadas anteriormente o conservados en salmuera.

El capítulo 03 se analizará por separado de los otros alimentos debido a que las características de los productos del mar difieren totalmente del resto de los alimentos. Dentro de estas características podemos mencionar que los productos del mar son altamente perecederos en comparación con otros productos agropecuarios; las regulaciones de entrada a los mercados internacionales que enfrentan los productos marinos tienen diferencias con las regulaciones de otros productos alimenticios; y un alto porcentaje de las exportaciones de productos marinos se realiza en la modalidad de producto fresco.

## **TEMA II: LOGÍSTICA**

### **¿Cuáles son las características generales de los medios de transporte en Canadá?**

Entre los países del G-7, Canadá ocupa el primer lugar en crecimiento económico para los años 2002 y 2003; y ocupa el cuarto lugar mundial entre los países que presentan mejores condiciones para hacer negocios. Asimismo, en el ranking de infraestructura perteneciente al Reporte de Competitividad Global del World Economic Forum, Canadá ocupa el lugar 14.

Los sistemas viales, aéreos y de ferrocarril de Canadá están bien integrados con los sistemas de Estados Unidos, proveyendo un acceso eficiente a consumidores y distribuidores entre estos dos países.

Dos empresas ofrecen el servicio de ferrocarril en escala nacional, incluyendo servicios intermodales.

Canadá tiene más de 500.000 millas de carreteras públicas. La autopista Trans-Canada de 4.500 millas es la principal ruta este - oeste que conecta las 10 provincias. El sistema vial incluye un gran número de conexiones con Estados Unidos, 18 de las cuales son importantes puertas comerciales.

A continuación un detalle de los principales medios de transportes:

#### **Marítimo:**

Canadá es una nación marítima con acceso a tres océanos, el Pacífico, el Atlántico, el Artico. Vancouver ubicado en el océano Pacífico (zona oeste de Canadá) es el puerto más grande de Canadá y la principal terminal de carga de bienes con destino a la región Asia - Pacífico. En la parte este de Canadá, las embarcaciones se dividen en varios puertos, incluyendo Montreal, Halifax, Vancouver, Saint John y la ciudad de Quebec.

El sistema de transbordadores de la BC Ferries es uno de los más intensivos del mundo, interconectando casi todos los puertos aislados de la costa canadiense del Pacífico. Cuenta con variadas rutas y naves que hacen que el viaje sea bastante económico. Tiene más de 100 puntos de salida con destinos por toda la costa. La ruta principal une Vancouver con Victoria. Las exportaciones por vía marítima con destino al Este de Canadá deben ingresar ya sea por Estados Unidos, generalmente Nueva York, o llegar directamente a Canadá por el puerto de Montreal o por Halifax.

Existen además muelles en Toronto, Hamilton, Montreal, Quebec y en las llamadas "Islas Marinas".

#### **Aéreo:**

El sistema de transporte aéreo está altamente desarrollado e incluye 10 aeropuertos internacionales y cerca de 300 aeropuertos pequeños. Los principales aeropuertos de entrada se encuentran en Gander, Halifax, Montreal, Toronto, Ontario, Winnipeg, Edmonton, Ottawa, Calgary y Vancouver.

Además de las principales líneas aéreas canadienses (Air Canada y Canadian Airlines), que conectan las ciudades más importantes del país con una alta frecuencia de vuelos, existen a nivel regional una serie de pequeñas compañías. Más de cincuenta líneas aéreas comunican los aeropuertos internacionales de Montreal, Quebec y Ottawa. Montreal dispone de dos aeropuertos internacionales, Dorval y Mirabel. El primero de ellos sirve principalmente los enlaces con Norteamérica, mientras que el de Mirabel se ocupa de los enlaces internacionales.

El aeropuerto de la capital, Ottawa International, se encuentra a 20 minutos del centro. A él llegan vuelos procedentes de todo Canadá, Estados Unidos y Europa. También cuenta con un aeropuerto internacional la ciudad de Toronto, el Pearson International.

### **Ferrovionario:**

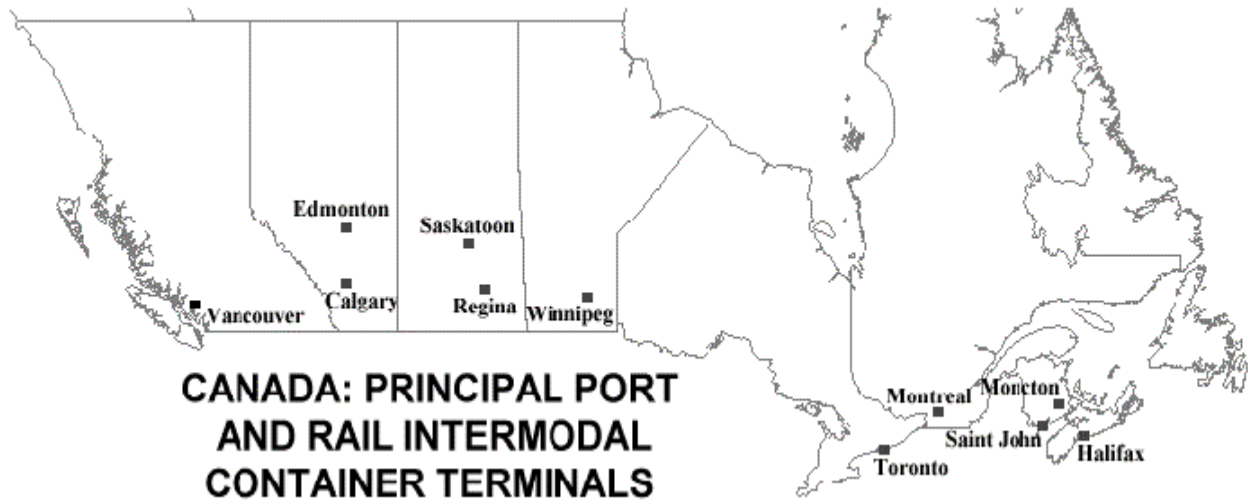
Via Rail garantiza el servicio ferrovionario entre el Este y el Oeste. La compañía norteamericana Amtrak, desde Nueva York y Washington garantiza el destino a todas las ciudades de Canadá. Estas dos compañías llegan a la Estación Central de Montreal, que tiene conexiones con el metro y la terminal de autobuses Voyageur. Amtrak también tiene servicio a Vancouver.

### **FUENTES**

**Perfil de país: Canadá 2004.** Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). *Documento que recopila los aspectos relacionados con el mercado canadiense.*

<http://www.amadeus.net/home/>. *Presenta guías de destino para diferentes países, con datos sobre su economía, su cultura, medios de distribución y transporte, principales indicadores por país, ambiente, actividades, eventos, entre otros.*

### ¿Cuáles son los principales puertos de carga en Canadá?



Puerto	Ubicación	Muelles para contenedores	Carga General	Transp. Pasajeros	Agua potable	Gasolineras	Otros	Días aprox. en tránsito Desde Pto. Limón
Vancouver	Océano Pacífico	X	X	X	X		X	55-60
Saint John	Océano Atlántico	X	X	X	X	X	X	14
Montreal	Océano Atlántico	X	X	X	X	X	X	10-11
Ciudad de Quebec	Océano Atlántico		X	X	X		X	10-14
Halifax	Océano Atlántico	X	X	X	X		X	12
Hamilton	Océano Atlántico	X	X		X		X	n.d
Thunder Bay	Océano Atlántico	X	X	X	X		X	n.d
Sydney	Océano Atlántico	X	X	X	X	X	X	n.d
Windsor	Detroit River	X	X	X	X		X	n.d

#### FUENTES

**Fairplay Portguide.** Lombard House. 3 Princess Way Redhill, Surrey, RH1 1UP, Reino Unido Tel.: (44) 1737 379000. Fax.: (44) 1737 379001. Correo electrónico: [info@lrfairplay.com](mailto:info@lrfairplay.com). Internet: <http://www.portguide.com>

## ¿Cuáles son las principales compañías que ofrecen el servicio de transporte a Canadá?

El objetivo de esta sección es apoyar a la empresa con interés de exportar a Canadá en la selección de las empresas transportistas. Por esta razón se presentan los nombres de algunas empresas que ofrecen los servicios de transporte de Costa Rica hacia Canadá con la respectiva frecuencia de viaje.

### Transporte aéreo

Empresa	Frecuencia
Aeromexpress	Diario
AIMI CARGO S.A.	Diario
American Airlines	Diario
Arce Campos	Diario
Delta Air Line	Diario
Kabat S.A.	Diario
Meta S.A.	Depende del cliente
Rex Internacional	Diario
Servica Carga S.A.	Diario
SLS Servicios Logísticos Sermar	Semanal
Sociaco S.A.	Diario
Tical Holding S.A.	Diario
Topaki S.A.	Diario

Fuente: PROCOMER con base en información suministrada por las empresas

### Transporte marítimo

Empresa	Frecuencia	Puerto de llegada
Agencia Aduanal Arce Campos	Variado	n.d.
Agencia de Carga MC, S.A.	Semanal	n.d.
Aimi cargo S.A.	semanal	El solicitado
Ambos Mares	Semanal	n.d.
Ati Cargo S.A.	Según destino	n.d.
Bercker & Brammer S.A.	Semanal	n.d.
Kabat S.A.	Semanal	Toronto Vancouver
Rex Internacional	Semanal	n.d.
Seaboard Marine	Semanal	n.d.
SLS Servicios Logísticos Selmar S.A.	Semanal	n.d.
Sociaco S.A.	Semanal	Halifax / Montreal

Fuente: PROCOMER con base en información suministrada por las empresas



Para los productos que sean transportados por medio aéreo se debe tomar en cuenta que los tiempos de tránsito son elevados debido a las conexiones que se hacen. Esto podría afectar a los productos perecederos.

En el caso del transporte marítimo se debe tener en cuenta que no existe servicio directo a todos los puertos; se debe hacer la reserva correspondiente y chequear la disponibilidad de contenedores (secos como refrigerados según sea la necesidad); el tránsito por Estados Unidos puede generar costos de inspección.

#### FUENTES

**Perfil de país: Canadá 2004.** Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). *Documento que recopila los aspectos relacionados con el mercado canadiense.*

## ¿Cuáles son los principales instrumentos de pago que puede utilizar en operaciones de comercio internacional a Canadá?

En Canadá, el pago por adelantado, el intercambio de cuentas abiertas, o el crédito documentario se han caracterizado como los medios más comunes. No obstante, cada empresa deberá conocer el nivel de riesgo con el que opera y qué tipo de medio debe aplicar para mitigar el proceso.

Según el indicador de riesgo país D&B, desarrollado por la empresa Dun & Bradstreet y actualizado mediante una publicación mensual, Canadá presenta un nivel de riesgo DB1c, el cual indica el más bajo nivel de riesgo, pero con un grado de incertidumbre "c" (que data entre el "a" hasta el "d") asociado con los ingresos esperados y el pago exitoso de las exportaciones. Dada la coyuntura de las economías internacionales, Canadá no ha quedado excluida de las disminuciones en el riesgo país (lo que Dun & Bradstreet muestra); ya que hasta tanto no exista una recuperación sólida de la economía estadounidense y canadiense, el indicador tenderá a la baja en sus niveles que datan entre a y d.

Adicionalmente, esta empresa sugiere que asociado a este nivel de riesgo el término pago mínimo a utilizar es la Cuenta Abierta. Sin embargo, se recomienda el uso de giro a la vista para el desarrollo exitoso de la negociación entre las partes.

Además, Dun and Bradstreet recomienda brindar de 30 a 60 días en los términos utilizados.

Es importante recalcar que aún cuando las empresas podrán negociar sus propios términos de venta, por lo general el término utilizado es neto a 30 días después de la fecha de factura.

Algunos instrumentos utilizados para garantizarse el pago o al menos incurrir en menor riesgo en el proceso de exportación son las cobranzas a la vista o a plazo, el factoraje y la carta de crédito stand by. También se pueden utilizar cheques internacionales que sean cheques bancarios internacionales, cruzados especiales y no negociables.

### FUENTES

**International Risk & Payment Review.** Setiembre 2004. Dun & Bradstreet. Holmers Farm Way; High Wycombe, Bucks HP12 4BR, United Kingdom. Tel: 014994 422700. Fax: 01494 422929. Correo Electrónico: [economic\\_analysis@dnb.com](mailto:economic_analysis@dnb.com). Internet: <http://www.dnbcountryrisk.com>. *Presenta una síntesis por país de la condición de riesgo político, económico, comercial y externo. Adicionalmente, evalúa los indicadores y tendencias actualizadas de cada país.*

## ¿Cuáles son los principales medios para asegurar su mercancía?

En el caso de Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros, INS, única entidad proveedora del servicio de aseguramiento de exportaciones, ofrece las siguientes alternativas de aseguramiento para operaciones de comercio exterior, enmarcado en seguro de carga:

<b>Exportación</b>	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula A del Instituto de Londres: Desde que la mercadería deja el almacén hasta que es entregada en el destino designado en la póliza. Cubre todo riesgo</li> <li>• Cláusula C del Instituto de Londres, riesgos normales: robo, saqueo, derrames, quebraduras, hundimiento, incendio, encalladura y averías totales. Incendio, vuelco, colisión, desastres naturales.</li> <li>• Para productos perecederos se protegen contra fallas mecánicas de sistemas de refrigeración.</li> </ul>
Modalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza cerrada: para empresas con poco movimiento de carga. Un contrato por cada embarque, se emite con la prestación de la factura comercial y su vigencia concluye cuando el producto asegurado llega o es descargado en el lugar final de destino. Cada vez que se requiera hay que realizar el mismo trámite así como el pago de la prima respectiva. La solicitud debe presentarse antes que el embarque salga de su lugar de origen; caso contrario, la solicitud puede ser rechazada o restringida la cobertura.</li> <li>• Póliza abierta: para todos los embarques durante un año. Requiere la presentación de un reporte mensual de todos los embarques efectuados en el mes anterior.</li> </ul>
Valor Asegurado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aseguran los embarques bajo términos de Costo; Costo y Flete; ó Flete más 10%. Adicionalmente, aunque no es lo usual, se pueden adicionar otros gastos tales como impuestos.</li> </ul>
<b>Importación</b>	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerta – puerta, desde que la mercadería sale del almacén o bodega en el extranjero, hasta que es recibida por el importador. Desde que la mercadería ingresa al país tiene cobertura por 60 días.</li> <li>• Depende de los productos que se transportan.</li> <li>• Daños físicos: abolladuras, roturas, quebraduras, derrames, oxidación, contaminación, humedad, etc.</li> <li>• Riesgos de trasiego: robo, saqueo, falta de entrega, omisiones, negligencia, guerra, huelgas, motines, conmociones civiles, actos terroristas.</li> </ul>
Valor Asegurado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aseguran los embarques bajo términos de Costo; Costo y Flete; ó Flete más 10%. Adicionalmente, aunque no es lo usual, se pueden adicionar otros gastos tales como impuestos.</li> </ul>

**Cuadro de tarifas de referencia para pólizas de Carga Importación  
Exportación**

<b>DESTINO/PROCEDENCIA</b>	<b>MEDIO TRANSPORTE</b>	<b>CLAUSULA A</b>	<b>CLAUSULA C</b>
<b>Norte América y El Caribe</b>	<b>Marítimo ordinario</b>	<b>1.05%</b>	<b>0.75%</b>
	<b>Terrestre</b>	<b>1.00%</b>	<b>0.65%</b>
	<b>Aéreo</b>	<b>0.75%</b>	<b>0.55%</b>
	<b>Contenedor</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.55%</b>

Además de los seguros de las mercaderías, el INS dispone de un seguro de crédito de exportación, que pretende ofrecer al exportador un mecanismo para asegurarse el reembolso por las eventuales pérdidas que sufra como consecuencia de la falta de pago total o parcial de un crédito otorgado al comprador en el extranjero, debido a insolvencia financiera o mora prolongada.

Con la reciente negociación del TLC con Estados Unidos, es posible que en un futuro cercano otras empresas aseguradoras brinden sus servicios con diversas coberturas para las operaciones de comercio exterior.

#### **FUENTES**

**Instituto Nacional de Seguros.** Sede: Calle 9 y 9B, Avenida 7, San José Costa Rica. TELEINS: 800-835-3467. Tel.: (506) 287-6006 / 287-6048 / 287-6047. Fax: (506) 255-4461 / 257-1448. Correo electrónico: [metropol@racsa.co.cr](mailto:metropol@racsa.co.cr). Internet: <http://www.ins.go.cr>. Entidad aseguradora de carácter estatal. *Ofrece seguros agrícolas, de automóviles, incendio, robo, personales, solidarios, carga, embarcación, aviación, crédito a la exportación, etc.*

## ¿Cuáles son los principales canales de distribución y transporte de acuerdo al tipo de productos y a la región?

Los canales de comercialización para venderle a las compañías canadienses son relativamente cortos. En un gran número de industrias, las empresas están concentradas geográficamente, por lo que en muchos casos los compradores potenciales de un producto industrial están ubicados en dos o tres ciudades. Por su parte, el mercado de productos de consumo está ampliamente disperso y el uso de intermediarios es una práctica común. Usualmente, la cobertura completa del mercado requiere de representantes en varias regiones de Canadá.

Los canales de distribución en Canadá varían de acuerdo al producto y a la región. Por ejemplo, equipo industrial grande es usualmente comprado directamente mientras que equipo más pequeño y materias primas frecuentemente son importadas por mayoristas, distribuidores exclusivos o por subsidiarias de compra de los productores. Los productos de consumo son comprados por mayoristas, tiendas de departamentos, órdenes de compra por correo, cadenas de tiendas, cooperativas y por grandes detallistas.

Desde una perspectiva regional, Canadá puede ser dividida geográficamente en 5 mercados distintos:

- **Canadá Central:** es la principal región económica y alberga las dos provincias más pobladas de Canadá, Ontario y Québec. Estas dos provincias concentran el 57% de la población total de Canadá. Es el corazón industrial y comercial de Canadá concentrando la mayor parte de importadores prósperos. Genera un 73% del valor de la producción manufacturera de Canadá.

En la provincia de Ontario destacan las industrias de partes y accesorios para automóvil, acero, químicos industriales, aeroespacial, procesamiento de alimentos y software. Además, Ontario produce gran variedad de frutas, vegetales, granos, semillas oleaginosas, pollo y productos lácteos. También registra el 30% de la producción minera de Canadá y el 20% de la producción forestal. La provincia de Québec es de habla francesa y su principal ciudad es Montreal, convertida en uno de los principales centros de alta tecnología en Norteamérica. A la hora de mercaderar productos a esta provincia es importante tener presente los requerimientos de etiquetado.

- **Las Praderas:** compuesta por las provincias de Alberta, Saskatchewan y Manitoba. Es una región de rápido crecimiento debido, en buena medida, al descubrimiento de minerales, especialmente de petróleo, en Alberta. Esta región genera un 10% del valor de la producción manufacturera del país. Representa 4/5 de la tierra dedicada a la agricultura en Canadá y 2/3 de la producción minera.
- **Columbia Británica:** esta provincia concentra el 12% de la población del país. Es el principal centro de actividad comercial del oeste del país y alberga a la ciudad de Vancouver, la tercera en número de habitantes. Vancouver se caracteriza por ser el principal destino de inmigrantes originarios del este de Asia. Columbia Británica genera el 8% del valor de la producción manufacturera en Canadá.

- **Provincias del Atlántico:** alberga las provincias de Nueva Brunswick, Nueva Escocia y la Isla del Príncipe Eduardo y Terranova. Concentra el 8% de la población de Canadá y es la más rural y menos diversificada de Canadá; siendo la pesca y la agricultura las principales actividades. Recientemente, ha incursionado en proyectos energéticos, y en tecnología de información. La mayoría de productos ingresan a esta región a través de centros de distribución en Ontario y Quebec o desde Estados Unidos (Maine) a través de New Brunswick. Esta región es importadora neta de productos terminados.
- **Los Territorios:** la región norte de Canadá, que ocupa un tercio del área total del país pero solo registra 100.000 habitantes, está compuesta por Yukon, Northwest Territories y Nunavut. Las principales actividades son la industria del diamante, el turismo e industrias de soporte relacionadas.

De esta forma, los principales canales de comercialización para los mercados del este de Canadá son los siguientes:

- **Venta Directa:** es el medio más económico, ya que permite evitar el pago de comisiones a los diferentes intermediarios.
- **Venta a través de un agente o un representante local y Broker:** brinda la oportunidad de poner a la disposición del exportador un equipo de ventas muy bien informado sobre el mercado del este.
- **Importador y Distribuidor:** se refieren a intermediarios que, contrariamente al agente o representante, toman posesión de la mercancía para revenderla a sus clientes, mismo que a su vez venderán el producto al menudeo.

Los mercados principales del comercio de productos pesqueros en Canadá son las áreas metropolitanas de Toronto, Montreal y Vancouver. Y es común la distribución de los productos al resto del país a partir de estas tres ciudades.

En términos generales, la distribución de productos pesqueros dentro del mercado canadiense sigue la siguiente cadena: del proveedor al importador o agente, luego al mayorista o productor industrial y finalmente a las tiendas detallistas.

Los agentes o importadores son las empresas que pagan las licencias para poder importar productos pesqueros. Estos deben cumplir con una serie de condiciones de higiene en sus puntos de distribución que garantizan la higiene y salubridad de los productos.

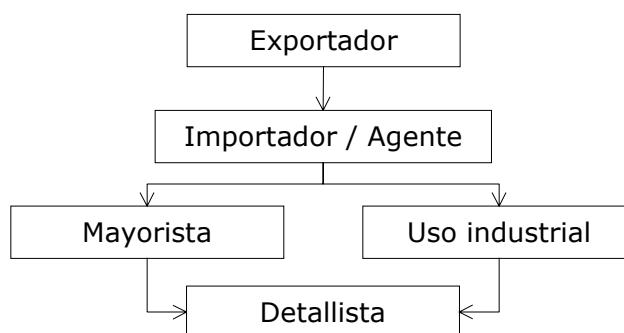
Los mayoristas compran el producto a los agentes o importadores y lo distribuyen a los supermercados o tiendas especializadas y en algunos casos se encargan de realizar eventos para promocionar el producto. Otro posible cliente para los importadores o agentes es el productor industrial que comprará pescado para transformarlo en otra presentación para consumo humano.

Los detallistas están constituidos principalmente por cadenas de supermercados, las cuales prefieren comprar a importadores o mayoristas para asegurarse la regularidad en su producto. Adicionalmente existen las tiendas especializadas en la venta de productos del mar; estas tiendas manejan un importante volumen por lo que no deben ser descuidadas. Y finalmente, está el cliente institucional como restaurantes y hoteles

que compran producto en cantidades significativas al mayorista y lo venden al público listo para su consumo.

Por otra parte, la distribución al detalle se realiza por medio de las grandes cadenas y las tiendas independientes. En el caso de la región de Ontario, las grandes cadenas distribuyen el 61% de los productos alimenticios y las tiendas independientes el 39%. Asimismo en la región de Québec las cadenas distribuyen el 34% y las tiendas independientes el 66%.

#### Canadá: Canales de distribución de productos pesqueros



#### FUENTES

**Cómo hacer negocios en Montreal.** Primavera 2000. Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT). Tel: (5) 227-9000. Fax: (5) 227-9223. <http://www.bancomext.com.mx>. *Guía Básica para la pequeña y mediana empresa exportadora.*

**Fresh & Frozen Fishery and Seafood Products.** 2002. Trade Facilitation Office Canada. Domicilio: Suite 300, 56 Sparks St., Ottawa Ontario, Canada K1P 5A9. Teléfono: (613) 233-3925. Fax: (613) 233-7860. E-mail: [tfoc@tfoc.ca](mailto:tfoc@tfoc.ca) Internet: <http://www.tfoc.ca>. *Repaso del mercado de pescado y productos del mar en Canadá, en el que se incluyen además las prácticas comerciales, las regulaciones de importación y algunos consejos prácticos para exportadores, entre otros.*

### TEMA III: ARANCELES

#### ¿Cuáles son los beneficios que otorga Canadá a los productos pesqueros costarricenses? <sup>1</sup>

Costa Rica y Canadá son miembros fundadores de la Organización Mundial del Comercio (OMC) creada en 1995. Como miembros de esta organización ambos países se comprometen a mantener un comercio sin discriminación, por lo cual, los países reciben trato de nación más favorecida (NMF) y obtienen una ventaja arancelaria sobre los países no miembros de la OMC. Sin embargo, por este mismo principio todos los miembros de dicha organización reciben el mismo trato.

El gobierno canadiense otorga a Costa Rica el Sistema Generalizado de Preferencia (SGP), el cual es un mecanismo unilateral mediante el cual los productos costarricenses gozan de preferencias arancelarias. Este sistema es "*una ayuda a las economías menos competitivas para que puedan competir con los países desarrollados*". (*La Clave del Comercio*, p. 106)

Adicionalmente los gobiernos de Canadá y Costa Rica negociaron un Tratado de Libre Comercio que fue ratificado el 1 de noviembre del año 2002, lo cual dio paso a la eliminación y reducción de barreras arancelarias y no arancelarias por parte de ambos países. Esto hizo que las condiciones de acceso al mercado canadiense para los productos costarricenses cambiaran.

#### FUENTES

**Customs Tariff.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.ccra-adrc.ca](http://www.ccra-adrc.ca). *Lista de países beneficiarios del sistema generalizado de preferencias otorgado por Canadá. Esta lista puede ser modificada por el gobierno canadiense.* Esta lista puede obtenerse en: <http://www.ccra-adrc.gc.ca/customs/general/publications/tariff2002/loc-e.pdf>

**Customs Tariff.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.ccra-adrc.ca](http://www.ccra-adrc.ca). *Arancel vigente de Canadá.* El arancel se puede consultar en: <http://www.ccra-adrc.gc.ca/customs/general/publications/tariff2002/table-e.html>.

**La Clave del Comercio: libro de preguntas y respuestas para pequeños y medianos exportadores - Costa Rica.** ISBN: 9968-803-05-7. Centro de Comercio Internacional (CCI) y Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). *Manual para responder a las necesidades de las empresas exportadoras de Costa Rica.*

---

<sup>1</sup> La revisión de los beneficios se hizo antes de la ratificación del tratado de libre comercio entre Costa Rica y Canadá.



### ¿Cuáles son las barreras arancelarias para los productos pesqueros a partir de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio con Canadá?

Como se mencionó anteriormente, los productos costarricenses disfrutaban de dos beneficios de ingreso al mercado canadiense, las tarifas de NMF y el beneficio del SGP. Sin embargo, al ser estos dos sistemas generales, las tarifas que disfruta Costa Rica, las disfruta cualquier otro país que cumpla las mismas condiciones. Al entrar en vigor el tratado de libre comercio, los productos costarricenses pasarían a formar parte de otra categoría arancelaria y disfrutarían de beneficios que no poseen todos los países que mantienen relaciones comerciales con Canadá.

A continuación se presenta el arancel para algunos productos costarricenses en Canadá a partir de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio.

Arancel de Canadá	Descripción	Arancel con TLC en vigencia
03027000	Hígados, huevas y lechas	0%
03038000	Hígados, huevas y lechas	0%
03052000	Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera	0%
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	0%
03061490	Otros	0%
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	0%
03062100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	0%
03062400	Cangrejos	0%
03062900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	0%
03071010	En concha	0%
03072920	Secados, salados o en salmuera	0%

La lista completa de productos del sector pesquero y su proceso de desgravación arancelaria negociada en el tratado de libre comercio Costa Rica y Canadá puede observarse en el anexo.

### FUENTES

**Customs Tariff.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.ckra-adrc.ca](http://www.ckra-adrc.ca). *Arancel vigente en Canadá.* El arancel puede ser consultado en: <http://www.ckra-adrc.gc.ca/customs/general/publications/tariff2002/table-e.html>.

**Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Canadá: Programa de Aranceles de Canadá.** Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Lista de desgravación que implementará Canadá una vez que el tratado de libre comercio entre en vigor. Esta lista está disponible en:* <http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/TLC%20Canada/espanol/Anexo%20III-3-1%20programa%20Canada.pdf>

## ¿Cuáles son los principales impuestos internos en Canadá?

Los bienes importados para fines comerciales a Canadá son tasados bajo el Impuesto sobre Productos y Servicios, por sus siglas en inglés (GST) o por la parte federal del Impuesto de Ventas Armonizado (HST), impuesto compuesto por una parte federal y una provincial (Nova Scotia, Nuevo Brunswick y Newfoundland) en un 7%, exceptuando aquellos bienes que no son tasables.

Los bienes importados sin fines de comercialización tasables que ingresarán a cualquiera de las provincias participantes por un residente están sujetos al HST en 15%, exceptuando los vehículos automotores.

Provincia/Territorio	Provincial	Federal	Impuesto - Total
Alberta	0%	7%	7%
Columbia Británica	7%	7%	14%
Manitoba	7%	7%	14%
Nuevo Brunswick	*	*	15%
Newfoundland	*	*	15%
Northwest Territ.	0%	7%	7%
Nova Scotia	*	*	15%
Nunavut	0%	7%	7%
Notario	8%	7%	15%
Isla del Principe Eduardo	10%	7%	17%
Québec	7.5%	7%	14.5%
Saskatchewan	7%	7%	14%
Yukon	0%	7%	7%

\*No aplica

Los bienes importados sin fines de comercialización o que no son para reventa serán tasados por el GST en un 7% para el resto de Canadá, y para las provincias participantes por el HST en un 15%.

### FUENTES

**Import Guide - Taxation.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.ccr-aadrc.ca](http://www.ccr-aadrc.ca). *Guía sobre los impuestos que deben pagar los productos importados en Canadá, se puede encontrar en:* <http://www.ccr-aadrc.gc.ca/E/pub/gp/rc4027eq/rc4027eq-08.html>

## ¿Cómo interpretar el arancel de Canadá?

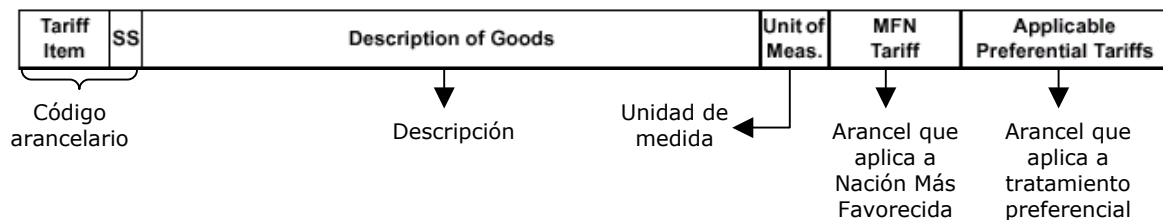
En Canadá se aplica una tarifa general del 35% a todos los productos que ingresen de países sin ningún trato preferencial. Sin embargo, existen diferentes programas para diferentes países o grupos de países que otorgan un tratamiento arancelario preferencial que permite el ingreso de los productos a Canadá pagando una tarifa que puede variar entre el 3% y 7.3%. Estos programas se listan a continuación:

▪ Nación Más Favorecida	MFN
▪ Sistema Generalizado de Preferencias	GPT
▪ Países Menos Desarrollados	LDCT
▪ Tarifa para los países del Caribe Commonwealth	CCCT
▪ Arancel para Australia	AUT
▪ Arancel para Nueva Zelanda	NZT
▪ Arancel para Estados Unidos	UST
▪ Arancel para México	MT
▪ Arancel para México - Estados Unidos	MUST
▪ Arancel para Chile	CT
▪ Acuerdo Arancelario Canadá - Israel	CIAT
▪ Arancel para Costa Rica	CRT

Además de los impuestos sobre las importaciones el exportador costarricense debe prever que en esa nación se aplica un impuesto general de ventas de entre el 15% y el 16%.

A continuación se presenta la interpretación del arancel de Canadá y un ejemplo práctico del uso adecuado e interpretación de este arancel.

### Descripción del encabezado del arancel de Canadá



**Interpretación del arancel de Canadá para la partida 03027000**

03 - 4

## CUSTOMS TARIFF - SCHEDULE

Tariff Item	SS	Description of Goods	Unit of Meas.	MFN Tariff	Applicable Preferential Tariffs
0302.70.00		-Livers and roes		3%	UST, CCCT, LDCT, GPT, MT, MUST, CT,
		10 -----Of herring .....	KGM		
		90 -----Other .....	KGM		

La partida seleccionada corresponde a la 03027000, es decir hígados, huevas y lechas, la cual presenta un arancel de 3% para los países a los cuales aplique Nación Más Favorecida. No obstante existe algunos tratamientos preferenciales, como por ejemplo el arancel de Estados Unidos o el de Tarifa para los países del Caribe Commonwealth donde también es cero el arancel. Asimismo, para esta partida Costa Rica también tiene cero arancel derivado del tratado de libre comercio. Esto se puede observar en la última columna donde dice se incluye a Costa Rica en aranceles preferenciales.

Adicionalmente, se recomienda revisar en este documento los temas relacionados con el Tratado de Libre Comercio Costa - Canadá, con el objetivo de determinar la preferencia arancelaria más acertada entre las posibilidades existentes.

**FUENTES**

**Customs Tariff.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.cra-adrc.ca](http://www.cra-adrc.ca). *Arancel vigente en Canadá en:* <http://www.cra-adrc.gc.ca/customs/general/publications/tariff2002/table-e.html>.

**Guía del Arancel.** 2000. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). *Guía práctica para el uso y la interpretación de algunos aranceles de importación, a saber: Chile, MERCOSUR, Canadá, países Centroamericanos, Europa, entre otros.*

### **¿Cuáles son los productos pesqueros excluidos del tratado de libre comercio?**

Dentro del sector pesca ninguna partida quedó excluida del tratado por parte de Canadá, esto quiere decir que todos los productos de este sector están sujetos a ser intercambiados a tasas arancelarias preferenciales entre Costa Rica y Canadá.

#### **FUENTES**

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.** Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Documento donde se detallan los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Costa Rica y el de Canadá y que conforman las normas que rigen el comercio entre ambos países una vez aprobado el tratado.*

### **¿Cuáles productos están sujetos a cuotas y/o contingentes?**

Dentro del sector pesca ningún producto quedó sujeto a cuotas y/o contingentes por parte de Canadá. Esto implica que los productores costarricenses pueden exportar cualquier cantidad de producto sin ser sujeto a permisos o requisitos adicionales o a aranceles diferenciados de acuerdo al volumen.

#### **FUENTES**

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.** Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Documento donde se detallan los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Costa Rica y el de Canadá y que conforman las normas que rigen el comercio entre ambos países una vez aprobado el tratado.*

## **¿Cuáles son las reglas y normas de origen que deben cumplir los productos pesqueros para tener acceso a los beneficios del tratado de libre comercio?**

El principal requisito para que un producto del sector pesca ingrese a Canadá con un origen costarricense es que la mercancía sea obtenida en su totalidad o producidas enteramente en el territorio de Costa Rica. En el artículo IV.15 del capítulo IV tratado de libre comercio se define lo que son mercancías obtenidas o producidas en el territorio de una de las partes, para el caso de pesca se tienen los siguientes:

*" (e) productos obtenidos de la caza o pesca en el territorio de una o ambas Partes;*

*(f) productos (peces, crustáceos y otras especies marinas) obtenidos del mar, del fondo o del subsuelo, fuera del territorio de una o ambas Partes, por un barco registrado, matriculado o enlistado con una de las Partes, o arrendados por una compañía establecida en el territorio de una Parte, y que tengan derecho a enarbolar su bandera o por un barco que no exceda de 15 toneladas de tonelaje bruto que tenga una licencia otorgada por una Parte;*

*(g) mercancías producidas a bordo de un barco fábrica a partir de las mercancías identificadas en el inciso (f), siempre que tal barco fábrica esté registrado, matriculado o enlistado con una de las Partes, o arrendados por una compañía establecida en el territorio de una Parte y que tengan derecho a enarbolar su bandera;"*

En caso de que el producto haya sido comprado en un tercer país, el producto debe sufrir una transformación significativa que permita establecer un cambio de partida o subpartida según se establezca en las reglas de origen específicas.

### **FUENTES**

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.** Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). Documento donde se detallan los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Costa Rica y el de Canadá y que conforman las normas que rigen el comercio entre ambos países una vez aprobado el tratado.



## **¿Qué trámites o documentos se deben presentar para demostrar el origen de un producto de acuerdo al tratado de libre comercio?**

Para demostrar el origen de la mercadería, el exportador debe llenar el certificado de origen que se establecerá. Cuando un exportador no es el productor debe de llenar el certificado de acuerdo al conocimiento que posea acerca del origen de la mercancía, así como el aporte voluntario que haga el productor mediante una declaración escrita o un certificado llenado por este.

El certificado de origen es válido para una exportación de varios productos o varias exportaciones del mismo producto. En este último caso, las exportaciones deben de realizarse en un plazo menor a los 12 meses y establecerse dicho plazo en el certificado.

La copia del certificado de origen debe de ser entregada cuando así sea solicitado por la autoridad correspondiente. Además el exportador o productor debe conservar registros contables por al menos cinco años de los productos para los cuales solicitó preferencias arancelarias.

El certificado de origen no es necesario cuando el valor de la mercadería es inferior a los US\$1,000. Sin embargo, se puede exigir que la factura contenga una declaración certificando el origen del producto.

Las autoridades aduaneras canadienses pueden hacer verificaciones cuando lo consideren conveniente mediante cuestionarios escritos o con visitas a las instalaciones del exportador o del productor para verificar las instalaciones o examinar los registros. Luego de realizada la verificación, la autoridad aduanera debe dar una resolución escrita donde explicará los resultados de la investigación.

En caso de que se demuestre que la información proporcionada por el exportador sobre el origen del producto era falsa, se aplicará la legislación penal, civil o administrativa que corresponda.

### **FUENTES**

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá: documento explicativo.** ISBN: 9968-740-21-7. Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Explicación de los diferentes capítulos del tratado de libre comercio Costa Rica - Canadá.*

## **¿Cuál es el proceso y qué productos pesqueros requieren de permisos de exportación en Costa Rica?**

El primer paso para poder realizar una exportación es inscribirse como exportador. Para obtener esta inscripción las empresas productoras de productos pesqueros (excepto peces vivos) lo primero que debe hacer es obtener el permiso de funcionamiento para la planta procesadora otorgado por el Ministerio de Salud. Una vez que la empresa tiene el permiso de funcionamiento debe presentar este documento ante el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para realizar el trámite de inscripción ante esta entidad.

Una vez obtenido los permisos anteriores el exportador debe inscribirse ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en las oficinas de PROCOMER o en la página de Internet [www.procomer.com](http://www.procomer.com).

Una vez que el exportador está debidamente inscrito, puede realizar los trámites y presentación de documentos necesarios para llevar a cabo la exportación. Estos trámites y documentos son:

- Completar el formulario de exportación que corresponda.
- Adjuntar copia de la Factura Comercial y otros documentos necesarios de acuerdo a los términos de venta pactados con el importador.
- Certificado de origen para que los productos gocen las ventajas arancelarias que brinda el tratado de libre comercio.
- Para las exportaciones de aleta de tiburón, buchus, tilapia y peces ornamentales requieren de permiso de exportación por parte del INCOPECA.
- Presentar un resumen de embarque emitido por el funcionario de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería en las oficinas de Barreal de Heredia. En el puerto de salida, un funcionario de esa dependencia determina si el producto debe ser objeto de revisión física o no, y finalmente, emite el certificado zoosanitario correspondiente.

Una vez que se cuentan con los permisos necesarios, la declaración aduanera de exportación debe ser tramitada por la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER. Esta gestión puede realizarse en las oficinas centrales de PROCOMER en San José o en las oficinas de las diferentes aduanas de salida: Puerto Caldera, Puerto Limón, Paso Canoas, Peñas Blancas, y el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

La documentación necesaria puede ser confeccionada por el exportador directamente o este puede contratar los servicios de una agencia aduanal que se encargaría de realizar los trámites a nombre del exportador.

## FUENTES

**Dirección de Registro y Control.** Ministerio de Salud Pública. Sede: Avenida 6ª y 8ª, calle 16, detrás del Hospital San Juan de Dios, San José. Tel: 255-2745. Fax: 222-1420. Correo electrónico: [drca@operamail.com](mailto:drca@operamail.com). Internet: <http://regcon.netsalud.sa.cr/>. *Realiza evaluación técnica para determinar si un producto es apto o no para el consumo y empleo por humanos y controla en el mercado y en la industria que el producto cumpla con la normativa vigente.*

**Dirección de Sanidad Animal.** Protección Zoonositaria. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Sede 1,5 Km. al oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Lagunilla, Barreal de Heredia. Tel.: 260-8300. Fax: 260-8279. Correo electrónico: [urena@protecnet.go.cr](mailto:urena@protecnet.go.cr). Internet: [www.protecnet.go.cr](http://www.protecnet.go.cr). *Ente gubernamental encargado de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas, control de enfermedades zoonositarias de interés en la salud pública veterinaria y de velar por la salud pública veterinaria.*

**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).** Sede: Sabana Norte del Restaurante El Chicote, 100 metros norte y 25 metro este, 25 metros del norte, San José, Costa Rica. Tel.: 220-3952/2203953. Fax: 296-2662. Correo electrónico: [root@infoagro.go.cr](mailto:root@infoagro.go.cr) o a [aquesada@cnp.go.cr](mailto:aquesada@cnp.go.cr). Internet: [www.mag.go.cr/incopesca/UNO.htm](http://www.mag.go.cr/incopesca/UNO.htm). *Entidad encargada de promover el desarrollo pesquero y acuícola. Para ello regula, protege y administra los recursos marinos y acuícolas propiciando un aprovechamiento sostenible como contribución al desarrollo económico del país.*

**La Clave del Comercio: libro de preguntas y respuestas para pequeños y medianos exportadores - Costa Rica.** ISBN: 9968-803-05-7. Centro de Comercio Internacional (CCI) y Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). *Manual para responder a las necesidades de las empresas exportadoras de Costa Rica.*

## TEMA IV: BARRERAS NO ARANCELARIAS

### ¿Cuáles productos pesqueros requieren de permiso de importación en Canadá?

En general, los productos pesqueros deben seguir ciertos procedimientos para ingresar a Canadá. A continuación se exponen los trámites y permisos más generales que se aplican a cualquier producto pesquero.

Para poder exportar a Canadá productos pesqueros, el importador canadiense que comprará el producto debe de contar con una licencia de importación que se obtiene en la Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá (CFIA, por sus siglas en inglés).

El importador debe notificar a la CFIA 48 horas antes del arribo del producto. Dentro de la notificación el importador incluye información del tipo y calidad del producto, el nombre del productor, el país de origen, y el lugar de almacenaje de cada producto del embarque. El producto no puede ser movido del lugar de almacenaje hasta su inspección o notificación de que se puede mover para su venta posterior.

Los exportadores con buen récord de cumplimiento de los requisitos que son revisados en las inspecciones pueden ser considerados para que se les disminuya el número de inspecciones que se les realiza a sus productos y ser ubicados en la lista A. Para ser considerado en la lista A, el exportador debe cumplir lo siguiente:

- Un mínimo de 30 lotes importados en los últimos 2 años, con resultados aceptables de cumplimiento de los análisis practicados (excepto faltas menores de etiquetado) en las últimas 10 inspecciones consecutivas realizadas al mismo tipo de producto.

A continuación se presenta el número de inspecciones que se realiza normalmente por cada exportador:

<b>Tipo de producto</b>	<b>% de inspecciones por empresa</b>	<b>% de inspecciones por empresa de la lista A</b>
Enlatados	15%	10%
Listos para comer	15%	10%
Fresco	2%	1%
Otros	15%	10%

Cuando el producto falla la inspección, todos los envíos que realice el mismo exportador de dicho producto serán revisados hasta que se logren cuatro envíos consecutivos sin ninguna infracción. En caso de que la falla original estuviera relacionada con la etiqueta se requiere de una sola inspección correcta para levantar al producto de la lista de alerta.

Para aprobar la inspección normal el producto tiene que cumplir los siguientes requisitos:

1. La identidad del establecimiento en que fue empacado el producto, el día, mes y año deben ser legibles en uno de los lados de la caja. También debe mostrarse el país de origen.

2. Todo pescado que ingrese a Canadá para consumo humano debe ser empacado en recipientes limpios.
3. Cumplir los requerimientos de etiquetado
4. El producto se evalúa para comprobar el cumplimiento de todas las declaraciones de peso, incluyendo el peso neto.
5. Los productos son evaluados con sensores y físicamente para comprobar que cumpla con los estándares de manchas (rancio u olores anormales), descomposición y salubridad. También se examina la presencia de parásitos, material extraño o partes indeseables. Además se prueba que el producto cumpla con las declaraciones en la etiqueta.

También análisis especiales que se harán a todos los embarques de un nuevo producto, así como aquellos productos que fueron ubicados en la lista de alerta. En los demás casos el análisis especializado se realizará con una frecuencia de entre un 5% y un 15%. Los puntos que revisa el análisis especializado son los siguientes:

1. El pescado importado a Canadá debe ser salubre, y no debe tener dentro de él bacterias que puedan afectar la salud pública o sustancias tóxicas para las personas. Esto significa que el producto no puede exceder los límites permitidos y está exento de organismos patógenos.
2. Los productos que se empacan sellados y no depende de esterilización por calor, refrigeración o enfriamiento para su conservación tienen prohibido el ingreso a Canadá.
3. Para productos conservados solamente se pueden utilizar los aditivos e ingredientes especificados en la División 21 del *Marine & Fresh Water Animal Products* y en las listas de la División 16 del CFIA.
4. Los productos son examinados para asegurarse de que la contaminación con químicos no viola los estándares canadienses. Esto también incluye los contaminantes ambientales.
5. Las toxinas naturales tampoco pueden exceder los estándares canadienses.
6. Algunos productos asociados con problemas específicos requieren de análisis especial cuando se sospecha de que el producto estuvo expuesto a contaminantes químicos o microbiológicos.

Para conocer los permisos necesarios que deben cumplir los productos del sector se recomienda visitar la página en Internet de la Agencia de Inspección de Alimentos para verificar los requerimientos específicos de cada producto de acuerdo a su clasificación en el sistema armonizado y tomando en cuenta su uso final así como su origen; elementos que determinarán las regulaciones aplicables. La página en Internet es la siguiente:

<http://airs-sari.inspection.gc.ca/AIRS/airs-sari.asp>

### FUENTES

**Canadian Food Inspection Agency (CFIA).** 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Agencia del gobierno de Canadá encargada de realizar inspecciones a alimentos y productos del reino vegetal y animal.*

**Guide to Canadian Regulatory Requirements and Examination Procedures form Imported Fish.** Canadian Food Inspection Agency. 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Documento explicativo sobre los pasos que debe seguir un producto pesquero importado a Canadá.*

**Dirección de Sanidad Animal.** Protección Zoonositaria. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Sede 1,5 Km al oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Lagunilla, Barreal de Heredia. Tel.: 260-8300. Fax: 260-8279. Correo electrónico: [urena@protecnet.go.cr](mailto:urena@protecnet.go.cr). Internet: [www.protecnet.go.cr](http://www.protecnet.go.cr). *Ente gubernamental encargado de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas, control de enfermedades zoonositarias de interés en la salud pública veterinaria y de velar por la salud pública veterinaria.*

**Import Service Centre.** Oficina del Este, horario de 7 a.m. a 11 p.m. (hora local). Tel.: (1-514) 493-0468. Fax: (1-514) 493-4103. *Departamento de CFIA encargado de evacuar consultas sobre los requerimientos de los productos regulados por la agencia, además coordina las revisiones a las importaciones.*

## **¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los productos pesqueros?**

A continuación se presentan algunos aspectos relacionados con el empaque de los productos del sector pesca y acuicultura. Se debe señalar que no todos los aspectos se encuentran en la siguiente lista por lo que se recomienda revisar la legislación vigente en Canadá en la Agencia de Inspección de Alimentos, así como también mantener estrecha comunicación con el importador.

Dentro de estos requerimientos se encuentran los siguientes:

1. El nombre común del producto se debe mostrar en el panel principal de la etiqueta y en letras de igual tamaño.
2. El peso debe ser expresado en unidades del sistema métrico en el panel principal y su tamaño dependerá de la etiqueta. Además puede usarse el sistema canadiense como complemento a la información del sistema métrico.
3. Cuando se utilizan procesos especiales para la conservación del producto estos deben de aparecer en la etiqueta.
4. Cuando los productos contienen más de un ingrediente, una lista completa de todos los ingredientes ordenada de forma descendente debe aparecer en la etiqueta.
5. El nombre del empacador o del distribuidor debe de aparecer.
6. El país de origen debe ser señalado
7. Toda la información que tiene carácter obligatorio debe de ser bilingüe, en inglés y francés.
8. La información nutricional que aparezca en las etiquetas debe de respetar los estándares canadienses.
9. No es permitido establecer designaciones de calidad en ningún recipiente, a no ser de que:
  - a. Estándares específicos de calidad hayan sido definidos por la autoridad;
  - b. El producto cumple con dichos requerimientos.

Términos de uso común como "Choice", "Fancy", "Prime", "Supreme", "Premium", "Superior", "Highest", "Grade", "Grade 1", "Top Grade" y "Excellent" no pueden ser usados porque se considera señalan calidad.

10. Debe indicarse que debe mantenerse en refrigeración luego de abrir.

## FUENTES

**Canadian Food Inspection Agency (CFIA).** 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Agencia del gobierno de Canadá encargada de realizar inspecciones a alimentos y productos del reino vegetal y animal.*

**Guide to Canadian Regulatory Requirements and Examination Procedures form Imported Fish.** Canadian Food Inspection Agency. 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Documento explicativo sobre los pasos que debe seguir un producto pesquero importado a Canadá.*

**Consumer Packaging and Labelling Act.** Department of Justice Canada. 284 Wellington Street Ottawa, Ontario K1A 0H8. Teléfono (613) 957-4222 Fax (613) 954-0811 Correo electrónico: Referirse a: <http://canada.justice.gc.ca/en/contact/Comm5.html> Internet: <http://canada.justice.gc.ca> *Normas de etiquetado y empaque de los productos de importación controlada hacia Canadá.*



## **¿Cuáles otros procedimientos deben cumplir los productos que ingresen a Canadá?**

Para facilitar las inspecciones que pueden recibir los productos del sector se puede utilizar el sistema de revisión pre-arribo (PARS por sus siglas en inglés). El sistema funciona con el número de control del código de barras que el exportador o el transportista pone en la esquina derecha de la factura comercial para cada embarque.

La copia de los documentos (incluyendo la factura) se le hace llegar por fax al importador. El importador presenta los documentos a la aduana o la agencia de inspección de alimentos (CFIA). Si la documentación está completa el oficial de CFIA recibe la documentación y le da el visto bueno para ser presentada ante la aduana.

Cuando la documentación se presenta ante la aduana, un oficial señala si el embarque va a ser revisado o no. Una vez que el embarque arriba a Canadá, este seguirá el procedimiento señalado por el oficial de aduanas.

### **FUENTES**

**Import Service Centre.** Oficina del Este, horario de 7 a.m. a 11 p.m. (hora local). Tel.: (1-514) 493-0468. Fax: (1-514) 493-4103. *Departamento de CFIA encargado de evacuar consultas sobre los requerimientos de los productos regulados por la agencia, además coordina las revisiones a las importaciones.*

**Canadian Food Inspection Agency (CFIA).** 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Agencia del gobierno de Canadá encargada de realizar inspecciones a alimentos y productos del reino vegetal y animal.*

## **A N E X O S**

**Anexo 1: Tabla de desgravación de Canadá**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
03011000	Peces ornamentales	0%
03019100	Trucha ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apace</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0%
03019200	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	0%
03019300	Carpa	0%
03019900	Los demás	0%
03021100	Trucha ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apace</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0%
03021200	Salmón del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), Salmón Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y Salmón Danubio (Hucho hucho)	0%
03021900	Otros	0%
03022100	Halibut ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	0%
03022200	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	0%
03022300	Lenguado ( <i>Solea</i> spp.)	0%
03022900	Los demás	0%
03023100	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0%
03023200	Atún aleta amarilla ( <i>Thunnus albacares</i> )	0%
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	0%
03023900	Los demás	0%
03024000	Arenque ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excluyendo hígados, huevas y lechas	0%
03025000	Bacalao ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ), excluyendo hígados, huevas y lechas	0%
03026100	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinella ( <i>Sardinella</i> spp.), sardinetas ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0%
03026200	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0%
03026300	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	0%
03026400	Caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0%
03026500	Cazón y otros tiburones	0%
03026600	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	0%
03026900	Otros	0%
03031000	Salmón del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), excluyendo hígados, huevas y lechas	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
03032100	Trucha ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apace</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0%
03032200	Salmón Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y Salmón Danubio (Hucho hucho)	0%
03032900	Los demás	0%
03033100	Halibut ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	0%
03033200	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	0%
03033300	Lenguado ( <i>Solea</i> spp.)	0%
03033900	Los demás	0%
03034100	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0%
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0%
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado.	0%
03034900	Los demás.	0%
03035000	Arenque ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excluyendo hígados, huevos y lechas	0%
03036000	Bacalao ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ), excluyendo hígados, huevos y lechas	0%
03037100	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinella ( <i>Sardinella</i> spp.), sardineta ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0%
03037200	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0%
03037300	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	0%
03037400	Macarela ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0%
03037500	Escualos.	0%
03037600	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	0%
03037700	Róbalos ( <i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i> )	0%
03037800	Merluza ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	0%
03037900	Otros	0%
03038000	Hígados, huevos y lechas	0%
03041000	Frescos o refrigerados	0%
03042000	Filetes congelados	0%
03049000	Otros	0%
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	0%
03052000	Hígados, huevos y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera	0%
03053000	Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	0%
03054100	Salmón del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), Salmón Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y Salmón Danubio (Hucho hucho)	0%
03054200	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
03054900	Otros	0%
03055100	Bacalao ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0%
03055900	Otros	0%
03056100	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0%
03056200	Bacalao ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0%
03056300	Anchoas ( <i>Engraulis</i> spp.)	0%
03056900	Otros	0%
03061100	Langostas ( <i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	0%
03061200	Bogavantes ( <i>Homarus</i> spp)	0%
03061300	Camarones, langostinos y gambas	0%
03061410	Cangrejo de nieve congelado, para procesar	0%
03061490	Otros	0%
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	0%
03062100	Langostas ( <i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	0%
03062200	Bogavantes ( <i>Homarus</i> spp)	0%
03062300	Camarones, langostinos y gambas	0%
03062400	Cangrejos	0%
03062900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	0%
03071010	En concha	0%
03071020	Sin concha	0%
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	0%
03072910	Congelados	0%
03072920	Secados, salados o en salmuera	0%
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	0%
03073900	Otros	0%
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	0%
03074900	Otros	0%
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	0%
03075900	Otros	0%
03076000	Caracoles, excepto los de mar	0%
03079100	Vivos, frescos o refrigerados	0%
03079900	Otros	0%

Fuente: COMEX